

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 438 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 07 MAY 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 133-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de mayo de 2015, mediante el cual, el señor Rector dispone emitir la Resolución Rectoral encargando la Dirección de la Escuela de Postgrado de la UNTRM al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán y el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al Lic. José Luis Quispe Osorio, a partir del 07 de mayo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo N° 005-90-PCM, en su artículo 77°, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 15 de abril de 2015, el Ph.D.Dr.Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez, solicita se le conceda permiso a cuenta de vacaciones no gozadas, a partir del 24 de abril del presente año;

Que, con Oficio N° 018-2015-UNTRM-EPG-PA-ISCC, de fecha 30 de abril de 2015, la Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, Directora (e) de la Escuela de Postgrado, hace conocer la imposibilidad de continuar en la encargatura, debido a sus funciones con la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología y el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, agradeciendo la confianza depositada en su persona por el cargo designado;

Que, mediante Memorandum de vistos, el señor Rector dispone la emisión del acto resolutorio, encargando la Dirección de la Escuela de Postgrado de la UNTRM, al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, considerando que la Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, no podrá continuar asumiendo la encargatura de la EPG, debido a su recargada labor académica e investigativa en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología y el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, asimismo dispone encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM al Lic. José Luis Quispe Osorio, a partir del jueves 07 de mayo de 2015;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, docente principal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del día jueves 07 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, docente asociado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del día jueves 07 de mayo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS*

Abog. Germán Aufis Evangelista
Secretario General(e)